



**ACUERDO DE LA LXVII SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DIRECTIVA
DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

No. de acuerdo	Antecedentes y Justificación de Motivos			
S.O.LXVII.05. 22.09.23	<p>Conforme a los artículos 3° fracción VI1, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, e l numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales.</p> <p>El artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior y los Lineamientos específicos de Austeridad.</p>			
	Sustento Jurídico			
	<p>Artículo 11 y 20 Fracción del Decreto Oficial de Creación de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 21 de diciembre de 2006, en relación con las facultades del rector y de la Junta Directiva al respecto.</p>			
	Descripción y objeto del acuerdo			
	<p>Solicitud y en su caso aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>			
	Responsable			
	<p>Sergio Miguel Cedillo Fernández Rector</p>			
	Acuerdo			
	<p>Se aprueba por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo</p>			
	Ámbito		Gestiones	
	Académico - Administrativo		Aplicar	
	Monto y financiamiento		Observaciones	

	Periodicidad	Plazo	Avance %	Estado del Acuerdo
	Anual	N/A	N/A	Inicial

[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]



ACUERDO DE LA LXVII SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DIRECTIVA
DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TITULAR	SUPLENTE	FIRMA
POR EL GOBIERNO ESTATAL		
Alfredo Ramírez Bedolla C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente de la Junta Directiva	Mariana Sosa Olmeda Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior y Representante del Presidente de la Junta Directiva	
Gabriela Desireé Molina Aguilar Secretaría de Educación	Octavio Herminio Meza Ortiz Director de Unidad Regional Jiquilpan	
Luis Navarro García Secretario de Finanzas y Administración	Giovanni Méndez Alfaro Coordinador Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas	NO ASISTIO
Azucena Marín Correa Titular de la Secretaría de Contraloría	Jessica Rivera Ramírez, Representante de la Titular de la Secretaría de Contraloría	
POR EL GOBIERNO FEDERAL		
Humberto González Mandujano Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Michoacán	Paulo Sergio Romero López Coordinador de Profesionistas	
Feliciano Alfonso Hernández Téllez Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública		
Oscar Ortega Cortés Director de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural		
POR EL SECTOR CIENTÍFICO		
José Egberto Bedolla Becerril Representante del Sector Científico		
POR EL SECTOR ECONÓMICO		
Miguel Ángel Gálvez Orozco Representante del Sector Económico		
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA		
Sergio Miguel Cedillo Fernández Rector de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y Secretario Técnico de la Junta Directiva		

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO S.O.LXVII.05.22.09.23 DE LA SESIÓN SEXAGÉSIMA SEPTIMA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN.



2023 - 2027

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3º fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, e l numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales, así como sus respectivas administraciones paraestatales; se administrarán con eficacia y honradez para satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados. El artículo 1º de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior y los Lineamientos específicos de Austeridad, ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2022-2027, se expide el siguiente:

Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

El objetivo del Plan de Austeridad es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2023, con el objeto de hacer más eficiente el ejercicio de los recursos.





2021 - 2027
Las acciones contenidas en este Plan abonan al cumplimiento de los retos que actualmente enfrentamos, para lograr sanear las finanzas públicas y hacer un uso transparente y eficiente de los recursos, motivado la implementación de medidas de austeridad que generen un ahorro para el mejor aprovechamiento de los recursos en la institución, de los gobiernos estatal y federal, y de sociedad en general.

Las presentes políticas de ahorro y austeridad son de observancia general y deberán ser cumplidas, en medida de lo posible, por los responsables del ejercicio del presupuesto, por las áreas administrativas, así como por todos los funcionarios de la Universidad.

Deberán asumirse todas las medidas que sean necesarias para reducir el gasto destinado a las actividades académico-administrativas que garanticen el cumplimiento de las actividades inherentes a cada área considerando como prioritarias aquellas que sean esenciales para su operación de la institución.

PÓLITICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD

En congruencia con la normatividad y mejoramiento permanente de los servicios administrativos, como eje de desarrollo la cultura de planeación y con el objetivo de hacer eficiente y transparente la ejecución y el uso de los recursos, se realiza la concentración de determinado bienes, servicios y recursos en áreas estratégicas y transversales de la Universidad de la siguiente forma:

1. Se instruye a las diferentes áreas administrativas establecidas en el organigrama institucional y en general a los servidores públicos que forma parte del personal de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se reduzcan los gastos correspondientes a servicios, materiales y/o bienes, entre los que se incluyen:

A. La reducción y optimización de uso de materiales y útiles de oficina; así como de limpieza e higiene.

La reducción de adquisición de insumos de cafetería para las áreas y la reducción de cafetería en eventos de las trayectorias y generales.

El control y reducción del número de impresiones, con el uso de hojas de reciclando para rehusó.





2021 - 2027

2. La concentración de bienes, servicios y recursos en áreas estratégicas, se asignará de la siguiente forma:
- El recurso correspondiente a capacitación, material bibliográfico para las actividades de la trayectoria para las actividades de las trayectorias, será programado sólo por Secretaría Académica y Rectoría.
 - El recurso correspondiente a refacciones y accesorios para equipo de cómputo será programado conforme a las necesidades que establezcan las propias trayectorias, pero únicamente lo registra la Secretaría de Planeación.
 - El recurso correspondiente a papelería uso administrativo, papelería eventos, y productos alimenticios, será programado sólo por Secretaría de Administración, conforme a las necesidades de las distintas áreas.
 - El recurso correspondiente a promocionales y materiales de impresión y reproducción, será programado por las áreas conforme a necesidades justificadas con su jefe inmediato.
3. Programar y regular el ejercicio racional y eficiente del gasto bajo los principios de austeridad y transparencia, generando ahorro en aquellas partidas que, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Universidad sean susceptibles de disminución.
4. Programar sólo lo necesario a fin de garantizar que se realice el ejercicio total de lo programado.
5. Se promoverá de manera frecuente el uso de medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, cuando la actividad o la información así lo permita.
6. Racionalizar el uso de papelería y cartuchos para impresión para reducir el gasto y el impacto ambiental; por lo que se deberán utilizar los insumos estrictamente necesarios y cuando sea posible, reutilizar el papel de impresión, dando prioridad al uso de medios digitales.
7. Racionalizar el uso de agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente; adoptar programas o en su caso fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente:
- Apagar iluminación no necesaria para el desarrollo de las actividades.
 - Apagar la iluminación al término de la jornada laboral.
 - Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.
 - Revisar con frecuencia las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
 - Incorporar el uso de energías renovables.
8. Se diseñarán e implementarán estrategias para incentivar el auto financiamiento de las actividades y proyectos susceptibles de ello.



SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
RECTOR





PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El objetivo del Plan de Austeridad es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2023.

PROYECCIÓN POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD

Se proyecta principalmente un ahorro en las partidas siguientes:

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA
38301	COSTO INTEGRAL CONGRESOS Y CONVENCIONES
33602	MATERIALES DE IMPRESIÓN
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
36101	PROMOCIONALES

De las partidas citadas se estima obtener un ahorro, debido a que solamente un área institucional estará programando y ejerciendo recursos bajo esas partidas, conforme a las necesidades que se vayan requiriendo en la institución.

Se estima un ahorro aproximado de \$1,850,000.00 derivado de la aplicación del Plan de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, buscando hacer más eficientes las labores administrativas y el ejercicio de dicho recurso en actividades sustantivas de la Institución.

Los ahorros que se obtengan por la implementación del Plan de Austeridad y ahorro serán destinados a fortalecer acciones prioritarias contenidas en el Programa Operativo del presente ejercicio, como:

- Aumento en el apoyo a programas que faciliten la participación de estudiantes en el ámbito académico y de vinculación.
- Programas para el desarrollo del personal docente, con el aumento en el presupuesto a proyectos de investigación.
- Aumento en los recursos asignación para que profesores de tiempo completo tengan mayor participación en eventos de carácter académico.
- Ampliación en recursos asignados para servicios básicos como internet, servicio de limpieza y seguridad.

Por último, mantenimiento y conservación a los edificios con fines académicos, con el objeto de mantener en óptimas condiciones nuestras instalaciones en beneficio de toda la comunidad universitaria.



SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ
RECTOR

